



**Pontifica, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del
Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre
Jesús con la Cruz al Hombro, NUESTRA SEÑORA DEL VALLE y
Santa Mujer Verónica.**

**CUENTA GENERAL
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

TOMO I – ESTADOS FINANCIEROS



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: MARIA BELEN DOMINGUEZ RUBIÑO (NIF: 23807027A)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 33628 inscripción 1ª



INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Cabildo de Oficiales de la Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica (en adelante **HERMANDAD DEL VALLE**):

1. Opinión.

Hemos auditado los estados financieros de la HERMANDAD DEL VALLE, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados, la liquidación del presupuesto y las notas explicativas correspondientes de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la HERMANDAD DEL VALLE, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se identifican en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Somos independientes de la HERMANDAD DEL VALLE de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.





FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO por: MARIA BELEN DOMINGUEZ RUBIÑO (NIF: 23807027A)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.



Associate of
International
Corporation

Hemos determinado como aspecto más relevante de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, el siguiente:

Reconocimiento de los ingresos

La Hermandad ha reconocido unos ingresos de la actividad propia en el ejercicio 2024 de 298.708,54 euros que se corresponden con aportaciones derivadas de las "cuotas de los hermanos", "ingresos de colaboraciones y actos de beneficencia" así como "subvenciones, donaciones y legados" recibidos por la Hermandad.

Debido al volumen de movimientos que representan estos ingresos y a que se requiere la realización de un análisis para determinar su correspondiente registro contable, se ha considerado el reconocimiento de ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrá en cuenta que: a) los ingresos por entregas de bienes o prestaciones de servicios se valoren por el importe acordado; b) las cuotas de usuarios o hermanos se reconozcan como ingresos en el periodo que correspondan; c) los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconozcan cuando las campañas o actos se produzcan y; d) en todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, en:

- la verificación del reconocimiento de los ingresos mediante la comparación de la información extraída de la base de datos de la Hermandad con los "ingresos por cuotas de hermanos" registrados en los estados financieros, para asegurarnos que se reconocen según lo establecido en las normas de registro y valoración.
- la realización de pruebas sustantivas adicionales para satisfacernos de los ingresos registrados por "colaboraciones y actos de beneficencia" mediante un procedimiento de arqueo de caja de los actos celebrados por la Hermandad, para comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en la normativa contable.
- la comprobación del registro de las "subvenciones, donaciones y legados" mediante la correspondiente documentación soporte y los justificantes bancarios, para satisfacernos de su correcta imputación temporal.

Por último, hemos evaluado que la información y el desglose incluido en la nota explicativa 13 de los estados financieros adjuntos en relación con este aspecto resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable.

A 92015254- Inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 2220, Libro 1133, Folio 175, Sección 8, Hoja MA 33628 Inscripción 1ª



4. Párrafos de énfasis.

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 2.3 de las notas explicativas adjuntas donde se indica que actualmente la Hermandad tiene registrado un derecho de cobro por importe de 67.000,00 euros consecuencia de un litigio con un antiguo miembro de la Junta de Gobierno, derivado de la reclamación de cantidades monetarias detraídas sin justificación cuyo destino se desconoce. En el momento de emitir el presente informe se desconocen los efectos futuros que el mismo pudiese provocar para la Hermandad en relación a su probabilidad de cobro, al estar habiéndose dictaminado sentencia firme en esta materia. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

5. Responsabilidad del Mayordomo en relación con los estados financieros.

El Mayordomo es el responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las disposiciones sobre información financiera que se identifican en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que el Mayordomo considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Mayordomo es responsable de la valoración de la capacidad de la HERMANDAD DEL VALLE para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Cabildo General de Hermanos o la Autoridad Eclesiástica tuviera intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la HERMANDAD DEL VALLE.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:





FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



FIRMADO



Associate of
International
Corporation

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Mayordomo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Mayordomo, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la HERMANDAD DEL VALLE para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la HERMANDAD DEL VALLE deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con la Junta de Gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P



MARÍA BELÉN DOMÍNGUEZ RUBIÑO

Auditora de Cuentas
14 de marzo de 2025



**Pontifica, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del
Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre
Jesús con la Cruz al Hombro, NUESTRA SEÑORA DEL VALLE y
Santa Mujer Verónica.**

**CUENTA GENERAL
ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



Presentación

La Hermandad de El Valle, como asociación pública de fieles, tiene como títulos y denominación por Derecho Histórico la siguiente: "Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica", rige su actividad y desarrollo por las normas del Derecho Universal de la Iglesia, por las Normas del Arzobispado de Sevilla y por sus Reglas internas de funcionamiento que fueron aprobadas por la Autoridad Eclesiástica el 24 de octubre de 2017.

La Regla número 37 de "Cabildo General de Cuentas" establece que la aprobación de las Cuentas de ingresos y gastos, la ejecución del Presupuesto del ejercicio anterior, así como el Presupuesto del ejercicio vigente y la Memoria serán presentados por el Mayordomo al Cabildo todos los años al terminar el ejercicio económico, dentro del primer trimestre del año natural. Dicha información se completará con la conciliación bancaria que certifique los saldos presentados.

Asimismo, se establece que los Estados Financieros y las Notas explicativas habrán de ser previamente aprobadas por el Cabildo de Oficiales, y las cuentas y el presupuesto analizados y visados por la Junta Económica, debiendo ser fiscalizadas por el Fiscal de la Hermandad.

En Sevilla, a 8 de marzo de 2025.



Fdo. Don Fernando García Parody
Hermano Mayor



- **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

TOMO I: INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **BALANCE.**
- **CUENTA DE RESULTADOS.**
- **ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024.**
- **NOTAS EXPLICATIVAS.**

ANEXOS

- **DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA.**
- **PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA 2025.**
- **FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CUENTAS AL PALACIO ARZOBISPAL.**

TOMO II: ANEXO

- **INVENTARIO DE LA HERMANDAD.**

TOMO III: ANEXO

- **BALANCE DE COMPROBACIÓN Y MAYORES CONTABLES.**



BALANCE

AL CIERRE DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO	NOTAS	En euros	
		2024	2023
ACTIVO NO CORRIENTE		370.917,38	233.377,11
Inmovilizado material	Nota 5	368.479,38	231.280,64
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	2.438,00	2.096,47
Otros activos financieros		2.438,00	2.096,47
ACTIVO CORRIENTE		123.680,32	93.059,07
Existencias		4.457,44	16.842,12
Existencias		4.457,44	4.742,12
Anticipo a proveedores		0,00	12.100,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7	0,00	7.342,03
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		102.843,24	12.180,01
Deudores varios	Nota 7	84.613,67	11.895,01
Otros créditos con las Administraciones públicas	Nota 12	18.229,57	285,00
Inversiones financieras a corto plazo		363,00	363,00
Periodificaciones a corto plazo		886,75	825,94
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	15.129,89	55.505,97
Tesorería		15.129,89	55.505,97
TOTAL ACTIVO		494.597,70	326.436,18

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	En euros	
		2024	2023
A) PATRIMONIO NETO (A1+A2+A3)		388.694,04	233.031,62
A1) Fondos propios	Nota 11	388.694,04	233.031,62
Resultados de ejercicios anteriores		229.761,72	211.831,44
Remanente		229.761,72	211.831,44
Excedentes del ejercicio.		158.932,32	21.200,18
Excedente del Ejercicio		158.932,32	21.200,18
B) PASIVO NO CORRIENTE		62.464,19	72.074,57
Deudas a largo plazo	Nota 10	62.464,19	72.074,57
Deudas con entidades de crédito.		55.355,49	65.307,40
Otras deudas a largo plazo		7.108,70	6.767,17
C) PASIVO CORRIENTE		43.439,47	21.329,99
Deudas a corto plazo		33.522,84	9.664,50
Deudas con entidades de crédito.		33.522,84	9.664,50
Beneficiarios- Acreedores.	Nota 8		0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 10	9.916,63	11.665,49
Proveedores		5.621,57	20,00
Acreedores varios		1.151,59	9.455,00
Personal - Remuneraciones pendientes de pago		2.387,30	1.432,95
Otras deudas con las Administraciones Públicas		756,17	757,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		494.597,70	326.436,18



CUENTA DE RESULTADOS ECONOMICOS AL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

		En euros	
CUENTA DE RESULTADOS	NOTAS	2024	2023
1. Ingreso de la entidad por la actividad propia	NOTA 13	236.569,13 €	218.761,71 €
2. Variación de existencias		4.394,44 €	-1.086,26 €
4. Aprovisionamientos	NOTA 14	-16.028,01 €	-916,16 €
5. Otros ingresos de la actividad	NOTA 13	74.329,41 €	8.988,72 €
6. Gastos de personal	NOTA 14	-28.336,71 €	-25.421,20 €
7. Otros gastos de explotación	NOTA 13	-102.112,28 €	-167.452,33 €
8. Amortización del inmovilizado	NOTA 5	-7.419,29 €	-11.385,34 €
12. Otros resultados		-393,59 €	-288,96 €
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		161.003,10 €	21.200,18 €
14. Gastos Financieros		-2.070,78 €	0,00 €
B. RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		-2.070,78 €	-2.349,99 €
C. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)		158.932,32 €	21.224,96 €
19. Impuestos sobre beneficios		0,00 €	-24,78 €
D. RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)		158.932,32 €	21.200,18 €



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Presupuesto de Ingresos:

Descripción	Estimación inicial de ingresos	Incorporaciones Ingresos 2023	Estimación definitiva de ingresos	Presupuesto a ejecutar	Ingresos conformados y/o cobrados	Desviación absoluta (en Euros)
Ingresos Corrientes	153.302,72 €	0,00 €	153.302,72 €	153.302,72 €	152.377,51 €	-925,21 €
Cuotas de Hermanos	150.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.624,56 €	624,56 €
Donativos y limosnas Hnos. sin finalidad	3.302,72 €	0,00 €	3.302,72 €	3.302,72 €	1.752,95 €	-1.549,77 €
Ingresos específicos	67.060,00 €	0,00 €	67.060,00 €	67.060,00 €	70.006,82 €	2.946,82 €
Aportaciones diversas Hdad.	32.900,00 €	0,00 €	32.900,00 €	32.900,00 €	37.505,20 €	4.605,20 €
Cruz de Mayo	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	-12.000,00 €
Convivencias generales	600,00 €	0,00 €	600,00 €	600,00 €	2.304,45 €	1.704,45 €
Lotería de Navidad	10.800,00 €	0,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €	10.800,00 €	0,00 €
Otros donativos	9.500,00 €	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €	24.400,75 €	14.900,75 €
Aportaciones a actividades de la Diputación Caridad	34.160,00 €	0,00 €	34.160,00 €	34.160,00 €	32.501,62 €	-1.658,38 €
Actividades externas de Navidad	6.600,00 €	0,00 €	6.600,00 €	6.600,00 €	535,00 €	-6.065,00 €
Velá anual	24.000,00 €	0,00 €	24.000,00 €	24.000,00 €	28.218,00 €	4.218,00 €
Donativos aportados a la Mesa Petitoria	3.560,00 €	0,00 €	3.560,00 €	3.560,00 €	3.748,62 €	188,62 €
Ingresos porcedentes de terceros	37.450,00 €	393,00 €	37.843,00 €	37.843,00 €	50.811,33 €	12.968,33 €
Consejo de Hermandades y Cofradías	32.450,00 €	0,00 €	32.450,00 €	32.450,00 €	41.783,13 €	9.333,13 €
Otros ingresos	5.000,00 €	393,00 €	5.393,00 €	5.393,00 €	9.028,20 €	3.635,20 €
Imputación de excedente y otros	0,00 €	47.984,69 €	47.984,69 €	47.984,69 €	71.555,60 €	
Subtotal de ingresos	257.812,72 €	48.377,69 €	306.190,41 €	306.190,41 €	344.751,26 €	14.989,94 €



Presupuesto de Gastos:

Descripción	Estimación inicial de gastos	Incorporaciones Fras. y Gtos. 2023	Estimación Definitiva de gastos	Modificaciones	Presupuesto a ejecutar	Fras conformadas y/o pagadas	Desviación absoluta (en Euros)
Estructura	208.433,41 €	10.452,95 €	218.886,36 €	0,00 €	186.726,36 €	212.418,42 €	-5.959,95 €
Mayordomía	74.032,32 €	10.432,95 €	84.465,27 €	2.732,74 €	87.198,01 €	87.839,81 €	641,80 €
Costes de personal	27.407,79 €	1.432,95 €	28.840,74 €	-1.642,98 €	27.197,76 €	27.197,76 €	-0,00 €
Suministros	5.959,20 €	0,00 €	5.959,20 €	387,84 €	6.347,04 €	6.348,06 €	1,02 €
Primas de seguros	5.017,40 €	0,00 €	5.017,40 €	-2.139,36 €	2.878,04 €	2.850,20 €	-27,84 €
Comunidades de Propietarios	1.221,96 €	0,00 €	1.221,96 €	128,78 €	1.350,74 €	1.350,74 €	0,00 €
Servicios de seguridad y vigilancia	3.097,96 €	0,00 €	3.097,96 €	232,13 €	3.330,09 €	3.883,35 €	553,26 €
Suscripciones aplicativos	954,69 €	0,00 €	954,69 €	645,46 €	1.600,15 €	1.867,56 €	267,41 €
Asesoramiento técnico-profesional	5.631,52 €	0,00 €	5.631,52 €	245,41 €	5.876,93 €	5.882,06 €	5,13 €
Servicio de limpieza y material diverso	9.361,80 €	0,00 €	9.361,80 €	-245,41 €	9.116,39 €	8.959,21 €	-157,18 €
Atenciones y convivencias generales	6.380,00 €	0,00 €	6.380,00 €	5.120,87 €	11.500,87 €	11.500,87 €	0,00 €
Lotería de Navidad	9.000,00 €	9.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	0,00 €
Secretaría	16.362,40 €	0,00 €	16.362,40 €	451,80 €	16.814,20 €	16.191,75 €	-622,45 €
Boletín	8.300,00 €	0,00 €	8.300,00 €	-2.562,63 €	5.737,37 €	5.737,37 €	0,00 €
Reprografía varia y material de oficina	3.440,00 €	0,00 €	3.440,00 €	-737,77 €	2.702,23 €	2.049,75 €	-652,48 €
Servicios postales	2.170,00 €	0,00 €	2.170,00 €	3.752,20 €	5.922,20 €	5.987,20 €	65,00 €
Elecciones	2.400,00 €	0,00 €	2.400,00 €	52,40 €	2.452,40 €	2.417,43 €	-34,97 €
Tasas administrativas	52,40 €	0,00 €	52,40 €	-52,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Diputación Cultos	31.701,79 €	0,00 €	31.701,79 €	278,76 €	31.980,55 €	29.517,71 €	-2.462,84 €
Atenciones sacerdotes	9.300,00 €	0,00 €	9.300,00 €	-1.565,00 €	7.735,00 €	7.735,00 €	0,00 €
Cultos internos - Música	12.130,20 €	0,00 €	12.130,20 €	1.113,20 €	13.243,40 €	13.243,40 €	0,00 €
Cultos internos - Otros gastos vinculados	6.290,59 €	0,00 €	6.290,59 €	997,65 €	7.288,24 €	4.678,24 €	-2.610,00 €
Cultos internos - Enseres	679,00 €	0,00 €	679,00 €	-419,30 €	259,70 €	259,70 €	0,00 €
Gastos vinculados mesa petitoria	985,00 €	0,00 €	985,00 €	152,21 €	1.137,21 €	1.137,21 €	0,00 €
Reprografía para cultos	750,00 €	0,00 €	750,00 €	-104,09 €	645,91 €	645,91 €	0,00 €
Vestiduras litúrgicas	1.332,00 €	0,00 €	1.332,00 €	-1.332,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otros gastos de preparación	235,00 €	0,00 €	235,00 €	1.436,09 €	1.671,09 €	1.818,25 €	147,16 €



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

Descripción	Estimación inicial de gastos	Incorporaciones Fras. y Gtos. 2023	Estimación Definitiva de gastos	Modificaciones	Presupuesto a ejecutar	Fras conformadas y/o pagadas	Desviación absoluta (en Euros)
Diputación Mayor de Gobierno - Priestía	51.726,90 €	20,00 €	51.746,90 €	-3.463,30 €	48.283,60 €	46.750,12 €	-1.533,48 €
Conservación del Patrimonio y mantenimiento	4.442,90 €	0,00 €	4.442,90 €	0,00 €	4.442,90 €	4.443,44 €	0,54 €
Colaboraciones y convivencias priestía - DMG	2.200,00 €	0,00 €	2.200,00 €	-730,56 €	1.469,44 €	700,06 €	-769,38 €
Compra de cera	18.280,00 €	0,00 €	18.280,00 €	-2.732,74 €	15.547,26 €	14.693,09 €	-854,17 €
Compra de ornamento floral	14.620,00 €	20,00 €	14.640,00 €	0,00 €	14.640,00 €	14.640,00 €	0,00 €
Acompañamiento musical	11.484,00 €	0,00 €	11.484,00 €	0,00 €	11.484,00 €	11.484,00 €	0,00 €
Gastos generales de preparación	700,00 €	0,00 €	700,00 €	0,00 €	700,00 €	789,53 €	89,53 €
Diputación de Formación	1.050,00 €	0,00 €	1.050,00 €	0,00 €	1.050,00 €	250,00 €	-800,00 €
Recordatorios y convivencias	250,00 €	0,00 €	250,00 €	0,00 €	250,00 €	0,00 €	-250,00 €
Actividades de formación	800,00 €	0,00 €	800,00 €	0,00 €	800,00 €	250,00 €	-550,00 €
Diputación de Juventud	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	217,02 €	-1.182,98 €
Convivencias Juventud	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	0,00 €	1.400,00 €	217,02 €	-1.182,98 €
Diputación de Caridad	32.160,00 €	0,00 €	32.160,00 €	0,00 €	32.160,00 €	31.652,01 €	-507,99 €
Actividades externas desarrollada para Caridad	10.900,00 €	0,00 €	10.900,00 €	0,00 €	10.900,00 €	11.136,32 €	236,32 €
Actividades vinculadas a Navidad	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €		-600,00 €
Velá anual	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	11.136,32 €	1.136,32 €
Otras actividades	300,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	300,00 €	0,00 €	-300,00 €
Donativos	21.260,00 €	0,00 €	21.260,00 €	0,00 €	21.260,00 €	20.515,69 €	-744,31 €
Hospital Santa Caridad	2.820,00 €	0,00 €	2.820,00 €	0,00 €	2.820,00 €	2.820,00 €	0,00 €
Fundación Casco Antiguo	11.400,00 €	0,00 €	11.400,00 €	0,00 €	11.400,00 €	10.811,53 €	-588,47 €
Acción Social - El Valle	1.440,00 €	0,00 €	1.440,00 €	1.500,00 €	2.940,00 €	2.980,29 €	40,29 €
Fondo Común Diocesano	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	1.000,00 €	0,00 €
Ayuda al Seminario	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	0,00 €	-1.000,00 €
Ayuda enfermos peregrinación a Lourdes	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	600,00 €	0,00 €	-600,00 €
Hospital Pozo Santo	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	-1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios Sociales San Juan de Dios	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
Obras Misionales Pontificias	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	171,21 €	171,21 €
Caritas Parroquial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.232,66 €	1.232,66 €
Operaciones financieras	14.379,31 €	0,00 €	14.379,31 €	0,00 €	14.379,31 €	5.290,46 €	-9.088,85 €
Gastos financieros	4.267,54 €	0,00 €	4.267,54 €	0,00 €	4.267,54 €	3.219,68 €	-1.047,86 €
Operaciones financieras	10.111,77 €	0,00 €	10.111,77 €	0,00 €	10.111,77 €	2.070,78 €	-8.040,99 €
Nuevas Inversiones	35.000,00 €	37.924,74 €	72.924,74 €	0,00 €	72.924,74 €	127.042,39 €	54.117,65 €
Casa Hermandad	30.000,00 €	37.924,74 €	67.924,74 €	0,00 €	67.924,74 €	127.042,39 €	59.117,65 €
Equipamiento	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	0,00 €	-5.000,00 €
Patrimonio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subtotal Gastos	257.812,72 €	48.377,69 €	306.190,41 €	0,00 €	274.030,41 €	344.751,26 €	39.068,84 €



OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS, RESULTADO PRESUPUESTARIO y REMANENTE DE TESORERÍA:

Se consideran como "Operaciones no presupuestarias" aquellas operaciones económicas realizadas durante el ejercicio que, pudiendo o no conllevar una salida de fondos, no tienen la consideración de gasto presupuestario al no referirse a operaciones realmente ejecutadas.

Partida	Importe
Provisiones comerciales	-70.995,42 €
Amortizaciones contables	7.419,29 €

Consideramos como Resultado Presupuestario del presente ejercicio 2024, a la diferencia producida entre derechos y obligaciones efectivamente cobrados o pagados en el ejercicio corriente, adicionados aquellos gastos que, siendo incurridos en ejercicios anteriores, han sido efectivamente abonados en el corriente y minorados por aquellos gastos que, siendo incurridos en el ejercicio corriente, tienen su impacto financiero en futuros.

Liquidación	Importe
Ingresos	344.751,26 €
Gastos	344.751,26 €
Resultado presupuestario	0,00 €



Notas Explicativas del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1. Actividad de la entidad

La Hermandad de El Valle, como asociación pública de fieles, tiene como títulos y denominación por Derecho Histórico la siguiente: "Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica", cuyas Reglas de funcionamiento fueron aprobadas por la Autoridad Eclesiástica el 24 de octubre de 2017.

Las Reglas 2 a 4 citan como finalidad general de la Entidad las siguientes:

- Dar culto público a Dios Nuestro Señor y a Su Santísima Madre la Virgen María en sus Dolores y Corredención, a través de la veneración de sus Sagrados Titulares y el misterio de la Pasión, Muerte y Resurrección del Señor, conmemorando especialmente su Sagrada Coronación de Espinas y su encuentro con las mujeres de Jerusalén en la calle de la Amargura.
- Facilitar a los hermanos los medios para que puedan dar testimonio público de su fe y hacer penitencia, conforme a lo establecido en estas reglas, así como la santificación, la evangelización y la formación de sus miembros con el auxilio del Espíritu Santo, y el perfeccionamiento espiritual de los hermanos, fomentando entre ellos fraternos vínculos de caridad cristiana e impulsándolos a la mutua y generosa asistencia de sus necesidades, todo ello con el asesoramiento del Director Espiritual y bajo el Magisterio de la Iglesia.
- Desarrollar obras caritativas y asistenciales, y potenciar las mismas entre sus miembros, haciendo llegar sus beneficios especialmente a los hermanos necesitados y a todo prójimo que lo precise en general.

La actividad principal de la entidad es dar culto público a sus Sagrados Titulares facilitando al público los medios necesarios y suficientes para poder dar testimonio público de su Fe y hacer penitencia.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

La sede de actividad efectiva de la Hermandad se encuentra establecido en la Calle Laraña, S/n de la ciudad de Sevilla, presentando como número de Identificación Fiscal el número G41264946. A los efectos del Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, la Hermandad tiene asignado el número 017263.

Esta Archicofradía se registrará por las normas del Derecho Universal de la Iglesia, por las Normas del Arzobispado de Sevilla y por sus Reglas.

Respecto al ejercicio 2018, en el presente ejercicio se ha tomado la decisión de adaptar los Estados Financieros de la Hermandad a lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Respecto a esta última norma reseñada, la Hermandad ha establecido un modelo del plan de actuación conforme a las Reglas y normas que rigen a la Hermandad

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de estos estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el apartado 2 de estas Notas Explicativas.



2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. *Imagen fiel.*

Los Estados Financieros del ejercicio 2024 adjuntos han sido formulados por el Hermano Mayor de la Hermandad a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, siguiendo un marco de información financiera propio desarrollado por la Entidad. Para su elaboración y comprensión, se han tomado como referencia los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de estas entidades, así como la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Adicionalmente, y en todo aquello no regulado específicamente por el marco propio de la Entidad, se han considerado los criterios establecidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, así como el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable. En consecuencia, estos Estados Financieros reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los Estados Financieros adjuntos se someterán a la aprobación del Cabildo de la Hermandad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Cabildo General de la Hermandad, el 29 de febrero de 2024.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

En el procedimiento de valoración y registro contable se ha tenido en cuenta la aplicación del siguiente criterio:

- Principio de importancia relativa o de coste-utilidad a la hora de juzgar el nivel de detalle, agregación o desarrollo de ciertos datos considerando la propia naturaleza de la Hermandad, la utilidad de la información mostrada y el coste que pudiera suponer la realización de determinados procedimientos para la obtención de dicha información

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*

La Hermandad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

Cabe indicar que en el ejercicio 2024 no se han puesto de manifiesto ninguna situación que pudiera prever una valoración negativa de los activos de la Hermandad o una incertidumbre sobre los cobros futuros, más allá de los ya existentes y similares a ejercicios anteriores.

En este sentido, y sin que ello pudiera suponer un riesgo para la continuidad normal de la Hermandad en futuros ejercicios, en el activo del balance de los presentes Estados Financieros se encuentra registrado un derecho de cobro, por importe de 67.000,00 euros, que ostenta la Hermandad frente a un anterior miembro de Junta de Gobierno, por salidas de Fondos indebidamente justificadas y cuyo destino se desconoce. La reclamación de estas cantidades se está realizando por vía judicial, de acuerdo con la decisión tomada por el Cabildo de la Hermandad.

La cifra consignada en dicho epígrafe se ha estimado en base a los datos indicados por el Juzgado donde se tramita dicha reclamación, estando a efectos contables provisionada parcialmente ante una posible incobrabilidad de éste.



2.4. Comparación de la información.

Los Estados Financieros presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

Si bien la Hermandad no está obligada por Ley a auditar sus Estados Financieros, el Cabildo de Oficiales, como medida de transparencia y de garantía ante los Hermanos que forman parte de ésta, decidió auditar sus Estados Financieros, a partir del ejercicio 2019. El Informe de Auditoría del ejercicio 2023 fue emitido con fecha 12 de febrero de 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, manteniéndose el principio no obligatorio de Coste-Utilidad indicado en el apartado 2.2.

2.7. Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2024 no se han puesto de manifiesto errores de reconocimiento contable.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Hermandad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los Estados Financieros de los ejercicios 2024 y 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Cabildo de Oficiales es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	158.932,32 €	21.200,18 €
Total	158.932,32 €	21.200,18 €

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A Remante	158.932,32 €	21.200,18 €
Total	158.932,32 €	21.200,18 €

Las Reglas que rigen el funcionamiento de la Hermandad no establecen ninguna limitación a la aplicación del Resultado obtenido en el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de la Entidad, la totalidad de los resultados obtenidos debe dedicarse a sus fines.



4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10%
Propiedad Intelectual	70	1,43%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de esta, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Actualmente la Hermandad no dispone de activos de esta naturaleza.



b) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Los derechos de la propiedad intelectual se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros el coste de registro y formalización de la propiedad intelectual.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Hermandad es de 70 años, tras el fallecimiento de Vicente Gómez Zarzuela, creador de las obras cedidas por él a la Hermandad tras su fallecimiento en 1956.

Actualmente no se encuentra registrado en contabilidad ningún importe por estos conceptos dado que la titularidad de estos procede de una herencia sin imputación de costes a la Hermandad, donde se desconoce importe abonado por el autor para su registro y en los que los flujos de efectivo que pudieran producirse en ejercicios futuros no pueden ser estimados con seguridad o sin tener que recurrir a la valoración de un especialista cuyo coste sería muy elevado.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Hermandad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Hermandad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Hermandad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	30	7%
Mobiliario	20	10%
Equipos Procesos de Información	8	25%
Otro Inmovilizado	-	10%

La Hermandad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Hermandad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Hermandad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias.

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.



4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de estos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La Hermandad cuenta con diversos elementos cuyo valor es difícilmente cuantificable, salvo que mediara una peritación por experto especialista independiente. Dado el coste en que se incurriría para su valoración y el escaso beneficio que ello reportaría a la Hermandad, se decidió incluir los mismos dentro del Inventario sin indicar para ello valor alguno hasta que se produjera alguna de las circunstancias indicadas en párrafos anteriores. De esta forma se aplicaría el criterio del coste-beneficio indicado en el apartado 2 de las presentes Notas Explicativas.

4.5 Permutas

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, hermanos y patrocinadores.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, hermanos u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La Hermandad tendrá registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

4.7.2. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) La Hermandad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Hermandad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Dado que la Hermandad tiene solicitada la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se encontraría parcialmente exenta del Impuesto sobre Sociedades conforme se establece en el artículo 9 de la Ley 27/2014 LIS.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Hermandad contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Las ayudas otorgadas por la Hermandad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- d) Las cuotas de hermanos se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- e) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Hermandad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Hermandad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Hermandad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) Los derechos de cobro que, a fecha de finalización del ejercicio y con una antigüedad superior a un año, se encontrasen impagados, serán automáticamente provisionados.



4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los hermanos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14 Negocios Conjuntos

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

4.15 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Salvo para casos excepcionales y de importe menor, la Hermandad no contrata servicio o suministro alguno con proveedores que mantengan lazos de consanguinidad con los oficiales de la Junta de Gobierno. Con tal motivo, a la finalización de cada ejercicio, los citados oficiales firman un documento de independencia donde informan sobre la situación.

5. Inmovilizado material e Intangible.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Terrenos	Construcciones	Mobiliario	Equipos de información	Otro inmovilizado	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	56.090,63 €	270.855,33 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	240,15 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	56.090,63 €	271.095,48 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	56.090,63 €	271.095,48 €
(+) Entradas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	109.679,71 €	99.411,38 €	2.721,47 €	3.192,29 €	56.090,63 €	271.095,48 €
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00 €	18.485,45 €	228,23 €	3.036,29 €	11.001,46 €	32.751,43 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	0,00 €	1.686,09 €	103,69 €	155,99 €	7.560,53 €	9.506,30 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00 €	20.171,54 €	331,92 €	3.192,28 €	18.561,99 €	42.257,73 €
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00 €	20.171,54 €	331,92 €	3.192,28 €	18.561,99 €	42.257,73 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	0,00 €	1.690,86 €	103,98 €	0,00 €	5.624,45 €	7.419,29 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00 €	21.862,40 €	435,90 €	3.192,28 €	24.186,44 €	49.677,02 €
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
G) VALOR NETO CONTABLE FINAL, EJERCICIO 2024	109.679,71 €	77.548,98 €	2.285,57 €	0,01 €	31.904,19 €	221.418,46 €

En la contabilidad de la Hermandad se encuentra registrado, dentro de su inmovilizado material, los siguientes elementos:

- Local comercial situado en la calle Compañía 3, por importe de 155.000 euros, de acuerdo con lo establecido en la escritura de compraventa formalizada en fecha 28 de diciembre de 2020 ante el notario de Sevilla Don Manuel Antonio Seda Hermosin y con referencia catastral núm. 5227312TG3452G0003BW.



Este elemento se encuentra pignorado en garantía de un préstamo hipotecario firmado por la Hermandad y La Caixa en fecha 28 de diciembre de 2020 ante el notario de Sevilla don Manuel Antonio Seda Hermosin.

De acuerdo con la información reflejada en la nota simple registral obtenida, las condiciones contractuales del préstamo han sido las siguientes:

- Principal: 105.000,00 euros.
- Intereses ordinarios a tipo fijo: 12.353,09 euros.
- Plazo de amortización de 120 meses.
- Garantía hipotecaria: Finca urbana sita en Calle Compañía 3, cuyo valor de tasación es de 292.639,39 euros.

En referencia a este préstamo, cabe indicar que el mismo se encuentra registrado contablemente a coste amortizado, conforme así lo establece el Marco Conceptual del Plan General Contable en su apartado 6º.7.

- Almacén situado en la calle Castellar de Sevilla, por importe de adquisición de 54.091,09 euros, de acuerdo con lo establecido en la escritura de compraventa formalizada en fecha 4 de marzo de 1997 ante el notario de Sevilla don Francisco Rosales, y con referencia catastral núm. 5531049TG3453A0001OO.

Este elemento se encontraba pignorado en garantía de un préstamo hipotecario firmado por la Hermandad y Unicaja Banco en fecha 15 de mayo de 2018 ante el notario de Sevilla don José Luis Lledó González.

De acuerdo con la información reflejada en la nota simple registral obtenida, las condiciones contractuales del préstamo habían sido las siguientes:

- Principal: 100.000 euros.
- Intereses ordinarios: 1.950 euros. / Intereses de demora: 36.000 euros.
- Costas/Gastos: 9.000 euros.
- Plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 21 de junio de 2018.
- Garantía hipotecaria: Finca urbana Seis Local D de la calle Castellar, cuyo valor de tasación es de 231.028,20 euros.

El citado préstamo fue cancelado sin cargas en fecha 9 de diciembre de 2020.

- El epígrafe de Mobiliario, durante el ejercicio 2024 se compone de los siguientes elementos por importe de 2.721,47 euros, sin que hayan producido altas en el presente:
 - Librerías y vitrinas por importe de 1.805,55 euros.
 - Mesas y armarios de oficina por importe de 915,92 euros.

En el ejercicio 2024, este epígrafe presentaba el mismo importe de 2.721,47 euros.

- En el epígrafe de "Otro inmovilizado material" destinados a cultos y al desarrollo de los fines de la Hermandad sin que durante el ejercicio 2024 se hayan producido altas de nuevo inmovilizado.

De acuerdo con lo establecido en las Normas de Valoración y Registro indicadas en estas Notas Explicativas, los elementos de inmovilizado sufren un deterioro continuado por el uso de estos, registrándose una dotación para la amortización de estos, siendo en 2024 la siguiente:

- Almacén situado en calle Castellar de Sevilla, cuya dotación en este ejercicio ha sido de 0,00 euros, siendo la amortización acumulada del elemento por importe de 15.099,41 euros.
- Casa Hermandad situado en Calle Compañía 3, cuya dotación en este ejercicio ha sido de 1.690,86 euros, generando una amortización acumulada de 6.762,99 euros.
- Equipos para proceso de información, cuya dotación global en este ejercicio ha sido de 0,00 euros, con una amortización acumulada de 3.192,28 euros.
- Mobiliario, cuya dotación en este ejercicio ha sido 103,69 euros, generando una amortización acumulada de 435,90 euros.
- Otro inmovilizado material, cuya dotación ha sido de 5.624,45 euros, generando una amortización acumulada de 24.186,44 euros.

Adicionalmente a lo anterior, en la contabilidad de la Hermandad se encuentra reconocido un importe de 144.618,03 € en la cuenta 231 correspondiente a la activación de los gastos incurridos durante el ejercicio para la obra de la Casa Hermandad.



Dentro del inmovilizado intangible de la Hermandad se encuentran diversos elementos que, dada su especial naturaleza y el coste que supondría obtener de un especialista su valoración exacta, no se han valorado.

Entre estos elementos se encuentra:

1. Sede de la Hermandad en la Iglesia de la Anunciación.

La Hermandad de El Valle lleva establecida oficial y canónicamente en la Iglesia de la Anunciación desde el mes de marzo de 1970, por lo tanto, hace 54 años, de forma pacífica e ininterrumpida. Durante todos estos años se ha encargado del mantenimiento del Templo y del abono de todos los gastos inherentes a su funcionamiento acorde a su destino previsto de servir al culto y desarrollar en el mismo y dependencias anexas las actividades tendentes a conseguir los fines propios de la Corporación. Todos los gastos soportados por la Hermandad del Valle han contribuido a mantener en pleno decoro y uso la Iglesia durante estos 54 años.

Debemos puntualizar que los derechos que ostenta la Hermandad del Valle sobre la Iglesia de la Anunciación y dependencias anexas, se los otorga el Estado Español, concretamente el Ministerio de Educación y Ciencia, por medio de la Dirección General de Bellas Artes. Así las cosas, cuando la Universidad de Sevilla obtiene sus derechos sobre el Templo, al ser adscrito el inmueble a la Universidad Hispalense por el Ministerio, en el año 1974, lo hace con limitaciones de gran importancia, al establecerse y reconocerse expresamente, el respeto a los derechos que ostenta la Hermandad desde cuatro años antes, donde estaba establecida canónicamente, encargada de dar culto y albergar su “museo de arte sacro”.

En esta situación, debemos afirmar que la Hermandad posee un derecho de uso indefinido, pues no está limitado a tiempo ni plazo alguno, sino al destino que debe darse al inmueble. Podríamos por tanto asemejarlo a un contrato de Comodato. Debemos destacar que tales derechos le son otorgados y concedidos por el Estado español y que cuando el Estado “adscribe” el inmueble a la Universidad de Sevilla, lo hace limitando tal cesión con el respeto a los derechos que ya ostentaba la Hermandad del Valle, por lo que la Universidad, plena conocedora de estos derechos, a modo de límite de los suyos, debe no solo respetar, sino incluso garantizar.

DOCUMENTOS CONTRASTADOS QUE SUSTENTAN LA POSICIÓN

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, comunica al Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, que ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, desde la Dirección General de Bellas Artes, sección de patrimonio artístico, comunica al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 2 de febrero de 1970, el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante el Director General de Bellas Artes, comunica a la Archicofradía del Valle que el Ministro ha dado autorización a la Archicofradía del valle para instalarse en el Templo de la Anunciación de Sevilla, para contribuir al culto que habitualmente ha de ofrecerse en el Templo de la Antigua Universidad de Sevilla.

El 8 de marzo de 1970, se certifica por el secretario de la Archicofradía del Valle, del acta del Cabildo General Extraordinario celebrado ese mismo día, en la que se recoge el acuerdo de trasladar las Sagradas Imágenes de la Hermandad a la Iglesia de la Anunciación “el próximo Viernes de Dolores”.

El 14 de marzo de 1970, Autorización del Arzobispado de Sevilla, para que pueda trasladarse la Archicofradía del Valle a la Iglesia de la Anunciación, para que en ella quede establecida canónicamente.

A lo largo del mes de marzo de 1970 aparecen varios artículos de prensa de Sevilla, en los que se hacen eco del traslado de la Archicofradía del Valle a la Iglesia de la Anunciación, por disposición de la Dirección General de Bellas artes y el Ministerio de Educación y Ciencia.



13 de agosto de 1971 Decreto por el que se constituye como filial del Museo de Bellas Artes de Sevilla el Museo-Templo de la Anunciación. En el párrafo tercero se lee: "sin perjuicio de que dicho Templo pueda continuar albergando las solemnidades del Culto Católico, para el que fue construido".

En su artículo 4 se crea un Patronato entre cuyos vocales está el Hermano Mayor de la Hermandad de Penitencia que esté canónicamente establecida en el Templo de la anunciación.

El artículo 5, señala que "para la debida dignidad de los cultos que hayan de celebrarse en el Templo, se propondrá al Cardenal Arzobispo de Sevilla la designación de un Rector, a efectos canónicos, de los cultos que se celebren en dicho Templo.

28 de septiembre de 1971, BOE recoge literalmente el Decreto anterior.

Decreto de 21 de diciembre de 1973, recogido por el BOE de 23 de enero de 1974 en el que se establece que la Escuela Superior de Bellas Artes de Sevilla queda incorporada a la Universidad de Sevilla.

Orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, carta del Ministerio de Educación y Ciencia, en la que consta que la Orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, por la que se confirmaba la estancia de la Archicofradía del Valle en el Templo de la Anunciación, fue una Orden Comunicada que no se publicaba en el BOE ni en el Boletín del Ministerio.

Esta Orden se recoge en las Reglas de la Archicofradía, aprobadas por la autoridad eclesiástica el 21 de octubre de 1986. En su Título Preliminar, Capítulo Único, se recoge que la hermandad en 1970 "se trasladó a la Iglesia Museo de la Anunciación, en la calle Laraña de esta ciudad de Sevilla, hoy Iglesia de la Universidad, en la que, por Orden Comunicada primero y acuerdo del Consejo de Ministros después, se encuentra canónicamente establecida y encargada por el Arzobispado de la organización de los cultos que en el Templo se celebran (Orden Ministerial Comunicada del 26 de febrero de 1974, Real Decreto de 20 de julio de 1974)."

7 de abril de 1974. Documento en papel sellado del Ministerio de Educación y Ciencia, Museo de Bellas Artes de Sevilla, en el que se reconoce que la Iglesia de la Anunciación está "actualmente bajo la custodia de la Hermandad del Valle".

Real Decreto de 20 de julio de 1974, recogido en el BOE de 27 de agosto de 1974, por el que se adscribe a la Universidad de Sevilla el Templo Museo de la Anunciación. En su artículo tercero deroga el Decreto de 21 de noviembre de 1971. Pero, "respetándose lo establecido en la orden Ministerial de 26 de febrero de 1974, respecto a la Pontificia, Real y Primitiva Archicofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas, nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro, Nuestra Señora del Valle y Santa Mujer Verónica, así como el Museo de Arte Sacro propio de dicha Hermandad..."

A efectos de reconocimiento de este derecho de uso, cabe indicar que, dada la antigüedad de este inmovilizado, así como la dificultad para realizar una correcta valoración del elemento por ser de Patrimonio Histórico o Interés Público, la Hermandad a preferido mantenerla valorada a 0,00€ por considerar que la misma estaría totalmente amortizada. En el supuesto de que sobre la misma se produjese una reforma integral y completa, la Hermandad valoraría en dicho momento si el valor final de las obras sería susceptible de considerarlo, según la operativa contable, como mayor valor del elemento y poniendo de manifiesto en dicho momento una subvención por idéntico importe.

2. Propiedad intelectual sobre composiciones.

La Hermandad es titular de unos derechos de autor sobre las siguientes composiciones y marcha legada por el Maestro Vicente Gómez Zarzuela a su fallecimiento:



Título	Compositor	Fecha de Alta
Marcha "Virgen del Valle".	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Dios te salve María	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Himno a la Virgen del Valle.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Plegaria a los dolores de la Santísima Virgen.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Sabat Mater a Grande Orquesta.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Stabat Mater nº 2	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Tantum ergo en Sol Mayor	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Motetes al Santísimo Cristo de la Expiración	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Misa para tenor y bajo obligados, coro a cuatro voces.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Ave María.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado al Santo Sacramento.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998

Título	Compositor	Fecha de Alta
Alabado nº 1.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 3.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 4.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 5	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 6.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 7.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 8.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Alabado nº 9.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Angelus Domini.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Evocación.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Tantum Ergo.	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998
Stabat Mater	Vicente Gómez Zarzuela	18/09/1998

Dichas composiciones se encuentran dadas de alta ante el Registro de la Propiedad Intelectual a nombre de la Hermandad.

Estas composiciones no han sido incluidas como inmovilizado intangible propiedad de la Hermandad, pues a 31 de diciembre de 2024 no se tiene certeza del valor actual que dichas composiciones pudieran tener, y presentando un coste muy elevado su tasación por un perito independiente.

En el momento en que se dispusiera de dicha tasación, se procedería a reconocer como un activo intangible y simultáneamente como una donación, siendo amortizada y traspasada a resultado en función a su vida útil estimada.

6. Bienes del Patrimonio Histórico

La Hermandad es propietaria de diversos enseres y elementos que han sido detallados como Anexo III en los presentes Estados Financieros.

Dada la dificultad y coste significativo que supondría valorar estos elementos por ser elementos de Patrimonio Histórico o de interés público, la Hermandad ha decidido no proceder a su valoración haciendo simple indicación de estos elementos en el Anexo referido.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El saldo del epígrafe de deudores por la actividad propia de la Hermandad lo componen aquellas cuotas de hermanos que no han sido satisfechas en tiempo y forma por parte de éstos.

Los importes adeudados a la Hermandad están siendo reclamados desde el tercer trimestre del ejercicio 2020, procediéndose a partir de febrero de 2021 a reclamarlos vía postal, provisionarlos por su totalidad, salvo en aquellos casos donde existan razones justificadas para considerar que los mismos presentan una alta probabilidad de cobro. En el ejercicio 2024, se ha procedido a iniciar un procedimiento sancionador por impago conforme a lo establecido en las Reglas de la Hermandad. En el presente ejercicio se ha procedido a provisionar la práctica totalidad de saldos viendo las previsiones económicas esperadas.



A 31 de diciembre de 2024, los importes pendientes de cobro por cuotas u otros servicios a los hermanos en dicho ejercicio es de 2.342,03 euros. Asimismo, se encuentra provisionado un importe de 60.840,62 euros de cuotas no abonadas de ejercicios anteriores o las de aquellos hermanos que presentando deuda en el presente 2024, ya tenían cuotas pendientes de abono en los ejercicios anteriores.

Añadido a lo anterior, en el balance de los presentes Estados Financieros se encuentra reconocido un importe de 67.000,00 euros, 134.000 euros en ejercicios anteriores, por la reclamación judicial que a continuación se detalla:

En Autos de Diligencias Previas Nº449/2016 del Juzgado de Primera Instancia Nº10 de Sevilla, se viene investigando judicialmente la presunta apropiación indebida de fondos propios de la Hermandad del Valle. En dichos autos, la Hermandad se encuentra personada en calidad de perjudicada y como acusación particular, estando autorizada para ello por la Autoridad Eclesiástica y mandatada por Cabildo General de Hermanos de fecha 24 de mayo de 2.016. En los citados autos se encuentra como único investigado Don Antonio Manuel Castro Lombilla, quien ejerció diferentes cargos en varias Juntas de Gobierno de la Archicofradía, fundamentalmente, a estos efectos, el cargo de Mayordomo.

Así las cosas, con el carácter presuntivo y cautelar que aconseja la situación litigiosa de este asunto, con el carácter contingente inherente al mismo, debe contemplarse un crédito de dudoso cobro a favor de la Hermandad, a cargo del único investigado en la causa. La calificación de “dudoso cobro” procede por prudencia, al haberse evidenciado de la causa la presunta situación aparente de insolvencia del investigado.

A efectos de fijar el importe de tal crédito, debemos acudir, de entre los distintos datos económicos y valoraciones existentes en las actuaciones, a la valoración pericial judicial, realizada por experto independiente de las partes, designado por la propia jueza de instrucción, Entidad “TAXO valoración”, que en este caso sirve de base para determinar el perjuicio patrimonial causado en la economía de la corporación, siendo incluso citado por la propia jueza en Auto de fecha 4 de septiembre de 2.018.

El perito, tras analizar los movimientos de la cuenta bancaria de la Hermandad desde el año 2011, las cuentas aprobadas en los distintos Cabildos, listado de ingresos y gastos de la Hermandad, balances y libros mayores llega a la conclusión de que se ha producido un descuadre de las cuentas, que se ha realizado un falseamiento de la cuenta de caja y de la cuenta del banco, se han reflejado pagos de operaciones ficticias, alterando los importes de los efectos que se pagaban por banco así como supuestos pagos de operaciones reales no llegando nunca el dinero al proveedor, no justificándose la salida de dinero de la caja y contabilizando pagos que nunca se llegaron a realizar.

El descuadre de las cuentas aprobadas en Cabildo suma el importe de 219.660,26 € al existir un descuadre de la cuenta de caja en los años 2013, 2014 y 2015 de 119.566,26 €, en la cuenta de bancos, (2011-2015) de 50.198,57 € y cantidades adeudadas, aunque consta como pagadas en la contabilidad que ascienden a 49.895,43 €.

Con fecha 20 de abril de 2021, la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Cuarta, dictó como importe final en la sentencia la cantidad de 134.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2024, se ha recibido mediante procedimiento de consignación judicial, un importe de 3.000,00 euros que, de manera voluntaria, el acusado ha realizado. Por este motivo, a 31 de mayo, y tras un análisis detallado, se tomó la decisión de revertir 67.000,00 euros del total de 134.000,00 euros provisionados en ejercicios anteriores, pues se ha considerado que esta cantidad pudiera ser cobrada en futuros ejercicios.



A fecha de elaboración de los presentes Estados Financieros, el importe indicado al inicio se encuentra provisionado en su totalidad como dudoso cobro.

	Hermanos	Financiadores	Otros deudores	Total
(A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	65.043,13 €	17.905,01 €	134.000,00 €	216.948,14 €
(+) Aumentos	158.024,31 €	27.000,00 €		185.024,31 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	155.889,37 €	39.905,01 €		195.794,38 €
(B) SALDO FINAL BRUTO 2023	67.178,07 €	5.000,00 €	134.000,00 €	206.178,07 €
(C) SALDO INICIAL BRUTO 2024	67.178,07 €	5.000,00 €	134.000,00 €	206.178,07 €
(+) Aumentos	- €			- €
(-) Salidas, bajas o reducciones	3.995,42 €	5.000,00 €	67.000,00 €	75.995,42 €
(D) SALDO FINAL BRUTO 2024	63.182,65 €	- €	67.000,00 €	130.182,65 €
(E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	63.027,21 €	- €	134.000,00 €	197.027,21 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	2.493,44 €	- €	- €	2.493,44 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	684,61 €	- €	- €	684,61 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	- €	- €	- €	- €
(F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	64.836,04 €	- €	134.000,00 €	198.836,04 €
(G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	64.836,04 €	- €	134.000,00 €	198.836,04 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	- €	- €	- €	- €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	3.995,42 €	- €	67.000,00 €	70.995,42 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos	- €	- €	- €	- €
(H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	60.840,62 €	- €	67.000,00 €	127.840,62 €
(I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	2.342,03 €	- €	- €	2.342,03 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

8. Beneficiarios-Acreedores

El movimiento habido del epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiario - Acreedores	Total
(A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2023	3.182,06 €	3.182,06 €
(+) Aumentos	24.593,57 €	24.593,57 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	27.775,63 €	27.775,63 €
(B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2023	0,00 €	0,00 €
(C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2024	0,00 €	0,00 €
(+) Aumentos	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00 €	0,00 €
(D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2024	0,00 €	0,00 €

9. Activos financieros

Los únicos activos financieros que dispone la Hermandad se corresponden con su Tesorería.

A 31 de diciembre de 2024, la tesorería disponible para la Hermandad era la siguiente:

- CaixaBank: 9.474,15 euros.
- Caja física: 5.655,74 euros.

A 31 de diciembre de 2023, la tesorería disponible para la Hermandad era la siguiente:

- CaixaBank: 53.228,44 euros.
- Caja física: 2.277,00 euros.



10. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vecimiento en años						Total
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	11.735,31	11.735,31	11.735,31	11.735,30	11.735,31	12.713,25	71.389,79
Deudas con entidades de crédito	9.951,93	10.247,95	10.552,76	10.866,64	11.189,86	12.498,25	65.307,39
Intereses de deuda con entidades de crédito	1.783,38	1.487,36	1.182,55	868,66	545,45	215,00	6.082,40
Beneficiarios-Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.160,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.160,66
Proveedores	5.621,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.621,77
Acreedores varios	1.151,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.151,59
Personal	2.387,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.387,30
TOTAL	20.895,97	11.735,31	11.735,31	11.735,30	11.735,31	12.713,25	80.550,45

b) Deudas con garantía real

La Hermandad tiene reconocido en su balance una deuda con Caixabank por un préstamo de carácter hipotecario por importe de 105.000,00 euros a un tipo fijo del 2,25% durante 10 años. Dicho préstamo tiene establecida como garantía hipotecaria el local situado en Calle Compañía, 3 en Sevilla. Tanto el préstamo como la operación de compraventa se realizaron en fecha 28 de diciembre de 2020, habiéndose obtenido previamente la conformidad para la operación del Cabildo de Oficiales de la Hermandad y, posteriormente, por el Cabildo General Extraordinario celebrado al efecto.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2024 no se han producido impagos o incumplimientos de ninguna deuda frente a terceros.

Respecto a las obligaciones de pago frente a los proveedores, el importe pendiente de abono a los mismos a 31 de diciembre de 2023 era de 9.475,00 euros, siendo abonados en su totalidad en el presente ejercicio.

11. Fondos propios

La Hermandad carece de Fondo Social, siendo la única partida del epígrafe de Fondos Propios la correspondiente a los Remanentes generados en ejercicios pasados a través del resultado económico.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de dicho epígrafe era de 388.694,04 euros compuestos por los resultados del ejercicio por importe de 158.932,32 euros, los resultados de ejercicios anteriores por importe de 229.246,64 euros y las reservas voluntarias por importe de 515,08 euros.

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de dicho epígrafe era de 233.031,62 euros compuestos por los resultados del ejercicio por importe de 21.200,18 euros, los resultados de ejercicios anteriores por importe de 208.416,55 euros y las reservas voluntarias por importe de 3.488,58 euros.



12. Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, la Hermandad goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la Hermandad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

En base a que la Hermandad optó por aplicar el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) las rentas identificadas de la Hermandad exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2019 son la totalidad incurridas en el ejercicio.

Esta entidad no ha desarrollado durante los ejercicios 2023 y 2024 actividades no exentas, presentando cuota 0 €.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados ayudas monetarias en obras de Caridad es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Proyecto Fratérnitas	500,00 €	605,00 €
Fundación Casco Antiguo	10.811,53 €	11.489,71 €
Hermandad Santa Caridad	2.820,00 €	2.820,00 €
Seminario Metropolitano de Sevilla	1.000,00 €	750,00 €
Hospital Pozo Santo	0,00 €	1.125,00 €
Comedor Social San Juan de Dios	1.500,00 €	1.125,00 €
Otras Ayudas	2.980,29 €	0,00 €
Totales	19.611,82 €	18.925,63 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Adicionalmente, constan en la contabilidad de la Hermandad otras ayudas realizadas a los siguientes terceros:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Cáritas Parroquial	1.232,66 €	890,92 €
Domund	171,21 €	120,00 €
Totales	1.403,87 €	1.010,92 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

En base a la información reflejada en el cuadro anterior, y considerando que la Regla N.º 65 se establece que la Diputación debe contar para sus labores con una suma que, como mínimo, represente el equivalente al 5% de cuotas ordinarias que paguen los hermanos, se hace constar que el porcentaje finalmente aplicado en el ejercicio 2024 ha sido del 13,95%, habiéndose aplicado en 2023 un 15,34%.

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2024, comparados con los del ejercicio 2023, es el siguiente:



INGRESOS	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
CUOTAS HERMANOS	159.823,45 €	144.526,16 €
ACTIVIDAD DE NAVIDAD - BELÉN	6.129,19 €	5.817,39 €
LOTERIA DE NAVIDAD	9.000,00 €	9.000,00 €
DONATIVOS LOTERIA	1.800,00 €	1.829,00 €
DONATIVOS TÚNICAS	0,00 €	285,00 €
VENTA DE MEDALLAS Y MESA PETITORIA	2.448,62 €	4.379,32 €
EVENTOS RELIGIOSOS EN LA HERMANDAD	8.001,10 €	8.347,39 €
COLECTAS Y DONATIVOS	11.613,46 €	16.601,74 €
ACCIONES DE CARIDAD	627,50 €	926,64 €
DOMUND	171,21 €	120,00 €
CÁRITAS PARROQUIAL	1.232,66 €	890,92 €
ASISTENCIA AL HERMANO	6.151,45 €	602,40 €
INGRESOS CONSEJO DE COFRADÍAS Y SGAE	42.811,33 €	24.343,98 €
DONATIVOS VELÁ ANUAL HERMANDAD	28.138,10 €	0,00 €
DONATIVO DE TERCERAS ENTIDADES	5.000,00 €	2.000,00 €
OTRAS ACTIVIDADES	27.950,68 €	3.361,58 €
Totales	310.898,75 €	223.031,52 €

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Añadido a lo anterior, en el balance se ha reconocido como “ingreso anticipado” un importe de 4.670,70 euros, correspondientes al adelanto de ingresos de las Estaciones de Penitencia de ejercicios futuros, realizado por el Consejo de Hermandades y Cofradías, y que será compensado con los ingresos a devengar en las estaciones de 2024 y 2025.

14. Actividad de la Hermandad.

14.1. Actividad de la Hermandad

A continuación, se detallan los principales aspectos económicos producidos en el desarrollo de las actividades principales desarrolladas por la Hermandad, siendo estas las siguientes: cultos, caridad, formación y asistencia al Hermano.

14.1.1 Desarrollo de Cultos

Durante el ejercicio 2023 las actividades desarrolladas desde la Diputación de Cultos han sido las siguientes:

- SOLEMNE TRIDUO EN HONOR A NUESTRO PADRE JESÚS CON LA CRUZ AL HOMBRO (15, 16 Y 17 DE FEBRERO)

El culto comenzó durante todo el Triduo a las 20:00h, con el rezo del Santo Rosario una vez se constituyó la Mesa de la Hermandad, tal como indican nuestras Santas Reglas. El último día del Triduo el Culto se estructura de la siguiente manera: Santa Misa, Exposición de Su Divina Majestad, Ejercicio del Triduo, Bendición y Reserva. Ofició y ocupó la Sagrada Cátedra durante el Triduo el Rvdo. Sr. D. Jaime Conde Vaquero, Pbro. La música fue dirigida por Abraham Martínez, con su fundación Alqvimia Musicae.

- FUNCIÓN SOLEMNE EN HONOR A NUESTRO PADRE JESÚS CON LA CRUZ AL HOMBRO (18 DE FEBRERO)

La Función Solemne dio comienzo a las 12:00h. La fundación Alqvimia Musicae de Abraham Martínez interpretó varias piezas de la “Missa tempore Quadragesimae” de Michael Haydn, junto a otras piezas propias de la Archicofradía. Ocupó la Sagrada Cátedra el Rvdo. Sr. D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro. Se procedió en esta jornada a la recepción y jura de nuevos hermanos.



- TRASLADO SOLEMNE DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE A SU PASO PROCESIONAL (SUBIDA) (20 DE MARZO)

El culto comenzó una vez concluida la Santa Misa de las 20:00h. Ocupó la Sagrada Cátedra el Rvdo. Sr. D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro.

- SOLEMNE SEPTENARIO DOLOROSO EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL VALLE (15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE MARZO)

El culto comenzó en general, durante todo el Septenario a las 20:00h, con el rezo del Santo Rosario. Una vez se constituyó la Mesa de la Hermandad, tal como indican nuestras Santas Reglas nº8. La Santa Misa, Exposición de Su Divina Majestad, Ejercicio del Septenario, Bendición y Reserva. Ofició y ocupó la Sagrada Cátedra el Rvdo. Sr. D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro. Todo ocurrió sin desajustes reseñables ni heterodoxias.

La música fue dirigida por Abraham Martínez y orquestada por su fundación Alqvimia Musicae. En aspectos adheridos a los Cultos Internos como la presentación de paño de la Verónica (15 de marzo), jura de nuevos hermanos (18 de marzo), la entrega de diplomas (25 años 19 de marzo, 50 años 20 de marzo), o medallas de oro a hermanos con 75 años de pertenencia a la Hermandad (21 de marzo) no hubo aspectos reseñables.

Para la organización y ejecución adecuada de los Cultos Internos, se acordó colocar cintas divisorias en la parte trasera de la Iglesia y a un Oficial en la entrada, ya que el trasiego de visitantes y turistas por la Iglesia mientras se celebran cultos hacen complicado el decoro y concentración adecuadas para los hermanos y devotos que acuden. Siendo cierta esta premisa, se propone revisar este sistema acordado, para una mayor eficacia y convivencia.

- FUNCIÓN PRINCIPAL DE INSTITUTO (22 DE MARZO)

La Función Principal dio comienzo a las 12:15h. Se interpretó la tradicional "Misa en Mi bemol mayor" de Vicente Gómez-Zarzuela, junto a otras piezas también tradicionales en nuestra Función Principal.

- TRASLADO DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE A SU PASO PROCESIONAL (BAJADA) (22 DE MARZO)

El culto dio comienzo a las 23:50h, con el rezo de la Corona Dolorosa por parte de nuestro Director Espiritual. Una vez concluido el rezo, con las luces de la iglesia apagadas, dio comienzo el traslado mientras se interpretaba la pieza "Evocación: Meditación para cuarteto de cuerdas" de Vicente Gómez- Zarzuela dirigida por Abraham Martínez con su fundación Alqvimia Musicae.

- MISA SOLEMNE EN HONOR A LA RELIQUIA DE LA SANTA ESPINA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO (9 DE MAYO)

En esta misa solemne la presidió nuestro Director Espiritual, el Rvdo. Sr. D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro. Interpretó piezas musicales propias de la Hermandad la fundación Alqvimia Musicae.

- FUNCIÓN SOLEMNE EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DEL VALLE, EN LA FESTIVIDAD DE LOS DOLORES GLORIOSOS DE NUESTRA SEÑORA (15 DE SEPTIEMBRE)

Esta Función Solemne la presidió nuestro Director Espiritual, el Rvdo. Sr.D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro. Interpretó piezas musicales propias de la Hermandad el organista José Carlos Gutiérrez Romacho.



- SOLEMNE TRIDUO EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CORONACIÓN DE ESPINAS (21, 22 Y 23 DE NOVIEMBRE)

El culto comenzó en general, durante todo el Triduo, a las 20:00h, con el rezo del Santo Rosario una vez se constituyó la Mesa de la Hermandad, tal como indican nuestras Santas Reglas. El último día del Triduo el Culto se estructura de la siguiente manera: Santa Misa, Exposición de Su Divina Majestad, Ejercicio del Triduo, Bendición y Reserva. Durante los cultos quedó expuesta la reliquia de la Santa Espina que posee la Archicofradía. Ofició y ocupó la Sagrada Cátedra durante el Triduo el Rvdo. Sr. D. Javier Criado Martínez, Pbro. La música fue dirigida por Abraham Martínez con su fundación Alqvimia Musicae.

FUNCIÓN SOLEMNE EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA CORONACIÓN DE ESPINAS (24 DE NOVIEMBRE)

La Función dio comienzo a las 12:00h, presidió la Función nuestro Director Espiritual, el Rvdo. Sr. D. Andrés Pablo Guija Rodríguez, Pbro.. Se interpretó la misa "Rorate Caeli" de Michael Haydn por la fundación Alqvimia Musicae, junto con piezas propias de la Hermandad. A la conclusión de la Función Solemne, se veneró la Santa Espina por parte de los hermanos y fieles.

14.1.2 Acciones de Caridad

En el ejercicio 2024 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Diputación de Caridad:

- Economato Fundación Casco Antiguo, una media de 16 familias a las que se ayuda con las cartillas y la colaboración con los conventos
- Equipo de limpieza mensual por parte de hermanos voluntarios.
- Ayuda al Hospital de la Santa Caridad
- Ayuda a Cáritas Diocesana
- Ayuda al Seminario
- Mesa petitoria Cruz al Hombro
- Mesa petitoria Virgen y venta de cajas de dulces con la imagen de la Virgen
- Mesa de Esclerosis Múltiple
- Banco de Alimentos
- 15 de septiembre convivencia a beneficio de caridad
- Mesa Esclerosis Múltiple
- Velá anual.
- Recogida de 1500 kg de harina por la cuadrilla de Coronación y entregada en conventos.
- Recogida de dinero para cartas de niños de Cáritas de San Andrés por cuadrilla Cruz al Hombro
- Mesa petitoria Coronación
- Entrega de cartas de RRMM de Acción Luminosa
- Banco de alimentos
- Nacimiento
- Recogida de regalos de cartas de RRMM de Acción Luminosa
- Venta de flores de Pascua y colgaduras Niño Jesús
- Reparto de 5000 euros de fundación la Caixa en vales para compras de productos frescos en el mercado de la Encarnación.

14.1.3 Actividades de formación.

- CATEQUESIS CONFIRMACIÓN.

Durante el año 2024, se continuó impartiendo catequesis preparatorias para recibir el Sacramento de la Confirmación, a los dos grupos de tercer y último año con reuniones semanales, los miércoles en horario de 17:30 a 18:30 horas, y los domingos de 12:30 a 13:30. Ambos grupos junto a otro grupo de jóvenes y adultos pertenecientes a nuestra feligresía, recibieron el Sacramento de la Confirmación en febrero (grupo de los domingos) y en mayo (grupo de los miércoles) en la Parroquia de San Andrés, siendo presidida por Rvdo. D. Antero Pascual, Vicario Episcopal para el Clero.



- **ADORACIÓN EUCARÍSTICA PERPETUA EN LA CAPILLA DE SAN ONOFRE.**

Se ha continuado asistiendo a la Adoración Perpetua al Santísimo en la Capilla de San Onofre con los tres turnos que la Hermandad tiene asignado, siendo estos los lunes de 18:00 horas a 19:00 horas, los miércoles de 01:00 a 02:00 horas y los domingos de 19:00 a 20:00 horas.

- **CHARLAS FORMATIVAS y RETIROS.**

A lo largo del pasado año 2024, esta diputación ha organizado, junto a nuestro Director Espiritual Rvdo. D. Pablo Guija, varias sesiones de formación encaminadas, como establecen nuestras Reglas, a contribuir a que los hermanos den testimonio público de su fe e igualmente contribuir a su formación espiritual.

Igualmente, al comienzo de cada tiempo de litúrgico (Cuaresma, Pascua y Adviento) se han celebrado los correspondientes retiros preparatorios para la Semana Santa, Gloriosa Resurrección de Nuestro Señor, y el Nacimiento de Jesucristo, las cuales fueron guiada por nuestro Director Espiritual.

Durante la Cuaresma se celebró en nuestra sede canónica, el tradicional Vía Crucis de la Juventud, a la cual acudieron los jóvenes de los distintos grupos de catequesis que se imparten en la Hermandad, así como algunos jóvenes hermanos.

Charla-Coloquio el 19 de septiembre

Nuestra hermana Valle Chías nos mostró en la Iglesia de la Anunciación, un emocionante testimonio sobre la vida en Haití y su labor como misionera en esa deprimida zona

- **OTRAS ACTIVIDADES**

Esta diputación junto con la Diputación Mayor de Gobierno organizó una reunión con nuestros hermanos que realizaban en el año 2024 su primera estación de penitencia con nuestra Archicofradía, con el fin de instruirlos tanto en la forma de vestir la túnica, organización y normas de la Hermandad en su recorrido hacia la carrera oficial y como no, para inculcarles el sentido espiritual y religioso que tiene realizar la estación de penitencia. Reunión a la que no acudió ninguno de los hermanos convocados.

Asistencia, como Diputación de Formación de la Hermandad del Valle a la Misa de inicio del curso, en la Parroquia de San Andrés, para catequistas y catecúmenos.

MONTAJE DEL NACIMIENTO 2024/2025

Se trabajó, en esta ocasión exclusivamente con imágenes secundarias de nuestra Hermandad, sobre el mensaje planteado en el II Congreso internacional de Hermandades y Religiosidad Popular, que se celebró en Sevilla del 4 al 8 de diciembre, fechas coincidentes con la finalización del montaje de nuestro nacimiento “yo soy el pan vivo bajado del cielo”. Así las escenas pivotaban entorno a un eje central, que bajaba desde el Circulo del lienzo principal del retablo mayor, que representa la circuncisión del Señor, momento que en la fe israelita puede equipararse al bautismo cristiano, que es donde recibe el nombre de Jesús. “Iesus Christus” IHS o JHS.

El nacimiento ha sido visitado por miles de personas, ha sido objeto de un pequeño reportaje en directo en el programa de las mañanas de Canal Sur y se ha realizado una visita guiada a los niños de catequesis de primera comunión de la parroquia de Santa María Magdalena de El Arahál, quienes solicitaron por correo esta visita y acudieron acompañados de sus catequistas y párroco.

COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE JUVENTUD EN LA ORGANIZACIÓN DEL

CARTERO REAL.

Se organizó en la iglesia junto al Belén, abriéndose a todos los niños y familias que quisieron visitarlo en la tarde del 26 de diciembre.

El éxito fue rotundo lográndose un montaje realmente bonito, adecuado al propósito, que recuperó la imagen de magia, suntuosidad e ilusión que producen en los niños los carteros reales, como representantes de sus majestades que son.



VISITA A LA EXPOSICIÓN “SEDES HISPALENSIS: FONS PIETATIS”

Dentro de las organizadas entorno al II Congreso de Hermandades y Piedad Popular, junto con la diputación de Juventud y Secretaría.

La visita tuvo lugar el 19 de diciembre, y fue guiada magníficamente por el comisario de la muestra, Pedro Fernández Muñoz participamos 40 hermanos y hermanas el total de las plazas posibles.

14.1.4 Actividades de Priestía.

Mes de Enero:

- Día 8: Desmontaje del pasito del Niño Jesús
- Día 9: Reunión de equipo de priestía para planificación
- Día 13: Entrega borlones del palio para cambio de estructura interna y arreglo del quemado en el Jueves Santo de 2023
- Día 23: Reunión camareras de la Virgen del Valle para planificación

Mes de Febrero:

- Día 3: Montaje estructura cultos Cruz al Hombro
- Día 6: Montaje del besamanos de Ntro. Padre Jesús con la Cruz al Hombro
- Día 7: Cambio de la Virgen del Valle, vestimenta hebrea
- Día 8 y 9: Montaje del besamanos
- Día 11: Traslado Ntro. Padre Jesús con la Cruz al Hombro al altar de triduo
- Días 12, 13 y 14: Montaje triduo
- Día 19: Traslado Ntro. Padre Jesús con la Cruz al Hombro al altar de diario
- Día 21: Montaje de la estructura del altar de septenario
- Día 22: Montaje de la plata del altar de septenario
- Día 25: Mudá, pequeprioste y montaje del palio
- Día 26: Montaje del misterio de la Coronación de Espinas

Mes de Marzo:

- Día 1: Preparación fundición
- Día 2: Fundición del palio
- Día 3: Subida de Cristos y Santas a los pasos
- Días 4-6: Montaje de cera del besamanos
- Día 7: Cambio Virgen para su besamanos
- Día 10: Preparación subida al altar de septenario
- Día 11: Subida al altar de septenario
- Días 12-14: Montaje del altar de septenario
- Día 15-16: Limpieza de plata
- Día 23: Cambio de la Virgen y retranqueo de los pasos
- Día: 27: Montaje de joyas
- Día 30: Desmontaje altar de insignias

Mes de Abril:

- Día 3: Bajada Virgen y Cristos de los pasos
- Día 4: Desmontaje del palio
- Día 9: Desarmá pasos
- Día 22: Cesión credencias Rocío de Sevilla



Mes de Mayo:

- Día 8: Preparación función Santa Espina
- Día 13: Reunión preparatoria Corpus Christi
- Día 25: Montaje pasito Corpus

Mes de Junio:

- Día 4, Cambio de la Virgen.

Mes de Septiembre:

- Día 7: Montaje estructuras cultos Dolores Gloriosos
- Día 11-14: Montaje cera
- Día 11: Cambio Virgen
- Día 20: Desmontaje altar y traslado Virgen altar de diario

Mes de Octubre:

- Día 23: Cesión casullas Estrella
- Día 24: Montaje paso Corpus para exposición
- Día 25: Reunión con prioría de Estudiantes
- Día 28: Cambio Virgen del Valle para día de los difuntos

Mes de Noviembre:

- Día 3: Montaje estructuras hermandad Estudiantes
- Día 7: Mudá palio Estudiantes
- Día 9: Traslado hermandad Estudiantes
- Día 10-11: Montaje cera hermandad Estudiantes
- Día 18: Montaje estructuras cultos Coronación de Espinas
- Día 19: Traslado Cristo para triduo
- Día 20: Montaje cera triduo Coronación
- Día 29: Traslado Cristo para besapiés y montaje besamanos

Mes de Diciembre:

- Día 1: Desmontaje besapiés
- Día 3-5: Montaje Nacimiento
- Día 22: Montaje pasito Niño Jesús

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.



14.3. Gastos de administración

En el curso de sus actividades, la Hermandad ha dedicados fondos a la administración de ésta. Los principales costes incurridos ha sido los siguientes:

TIPOLOGÍA	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
GASTO DE PERSONAL	21.035,76	18.585,00
SUMINISTRO DE LUZ	4.253,68	3.502,74
SUMINISTRO DE AGUA	627,69	355,15
SERVICIO DE LIMPIEZA	8.738,87	6.767,94
PRIMAS DE SEGUROS	2.789,39	1.841,78
TELEFONÍA	1.230,19	1.203,29
SERVICIO DE CORREOS	5.987,20	4.747,06
MATERIAL DE OFICINA	446,03	290,03
MATERIAL DE REPROGRAFÍA	8.471,52	7.174,65
ASESORAMIENTO PROFESIONAL	8.134,29	5.599,57
REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ENSERES/ALTARES	3.887,60	21.026,72
DIVERSOS Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.600,13	1.423,02
MATERIAL DIVERSO	250,00	496,25
RELACIONES Y ATENCIONES CON TERCEROS	619,52	0,00
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS INMUEBLES	1.350,74	733,86
SISTEMAS DE SEGURIDAD	1.915,47	1.039,03
GASTOS DESARROLLO DE CULTOS	6.500,00	7.305,00
TOTALES	67.452,35	73.013,20

Conforme a lo mostrado en la tabla anterior, casi todas las partidas experimentaron una caída producto de las medidas de contención del gasto ante la subida continuada de precios.

15. Operaciones con partes vinculadas.

A 31 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno de la Hermandad estaba compuesta por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Hermano Mayor	Fernando García Parody
1er Teniente Hermano Mayor	Hipolito de Oya Escudero
2º Teniente Hermano Mayor	Manuel Antunez Olivares
Mayordomo	Alejandro Relimpio López
Fiscal	José Antonio del Barco Aumesquet
Secretario	Gonzalo Pérez de Ayala González
Prioste 1º	Álvaro Marcelo Miró Bonet
Diputado de Cultos	Manuel Jesús Martínez de Pinillos Pérez-Estudillo
Diputado Mayor de Gobierno	David García Gutierrez
Diputado de Formación	Maribel Moreno López
Diputado de Caridad	María Dolores Álvarez-Ossorio Álvarez
Diputado de Juventud	Antonio María Barrau Fuentes
Clavero	Leonardo Martín Lozano
Archivero	María del Valle Álvarez-Ossorio Pastor
Prioste 2º	Tomas de la Hera de Oya
Prioste 3º	Luis García de Polavieja de Oya
Consiliario 1º	Nicolás Delgado Rodríguez
Consiliario 2º	Juan Pedro Álvarez de la Viña Giménez
Diputado 1º	Ángela Sánchez-Blanco Izquierdo
Diputado 2º	Antonio Duque Antón
Diputado 3º	Víctor Rodríguez-Flores Lopez
Diputado 4º	Félix Romero Alcoucer

Ninguno de los miembros que componen la Junta de Gobierno percibe cantidad alguna en concepto de retribución o gratificación por la labor desempeñada. Asimismo, ninguno de ellos mantiene participación en el capital de uno o varios proveedores de la Hermandad.



16. Otra información

16.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Importe 2024	Importe 2023
TOTAL PERSONAL MEDIO DEL EJERCICIO	2	2

16.2 Compromisos, garantías o contingencias

Se hace constar que, dada la especial actividad de la Entidad, este apartado no aplica.

16.3. Hechos posteriores.

No se han puesto de manifiesto hechos posteriores al cierre.

16.4 Otra información

Se hace constar que en fecha 25 de junio de 2024, la Hermandad celebró Cabildo General de Elecciones dejando el cargo de Hermano Mayor de la Hermandad don Gonzalo Pérez de Ayala González y así como toda su Junta de Gobierno, y tomando posesión don Fernando García Parody con su Junta de Gobierno desde dicha fecha.

17. Subvenciones, Donaciones y Legados.

El importe y características de las subvenciones recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

SUBVENCIONES OTORGADOS POR TERCEROS DISTINTOS DE HERMANOS DONANTES PARA OBRAS DE CARIDAD	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
QUE APARECEN EN EL PATRIMONIO NETO DEL BALANCE	0,00	0,00
IMPUTADOS A LA CUENTA DE RESULTADOS	58.950,79	5.596,65

Fuente: Información obtenida de la Contabilidad

Durante el ejercicio 2024, la Hermandad ha recibido del Consejo de Hermandades y Cofradías un importe de 58.950,79 euros de los que 22.000,00 euros se corresponden con el adelanto de la aportación que ésta realiza por la distribución del ingreso procedente del alquiler de las sillas de la Carrera Oficial de Semana Santa y el resto de la liquidación del importe pendiente de los ejercicios 2023 y 2024.

En el ejercicio 2024 se recibieron ayudas o donaciones procedentes de:

- Obra Social de La Caixa por importe de 5.000,00 euros.
- Sociedad General de Autores y Editores por importe de 1.028,20 euros.



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXOS



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXO I

DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA



ANEXO I: DOCUMENTO DE CONCILIACIÓN BANCARIA

Entidad bancaria	CaixaBank	CaixaBank	Caja Rural	Caja, euros
Oficina	Calle Laraña 2.	Calle Laraña 2.	Calle Laraña 2.	-
Ciudad	Sevilla	Sevilla	Sevilla	Sevilla
Número de la cuenta (IBAN)	ES42 2100 7131 98 2200	ES02 2100 7131 9302 0029 9066	ES24 3187 0812 8762 6668 1722	Caja física - Hermandad
Fecha de conciliación bancaria	31 de diciembre de 2024			

	CaixaBank	CaixaBank	Caja Rural	Caja física	Saldo Global
Saldo S/ Entidad Bancaria	7.244,15 €	2.230,00 €	0,00 €	5.655,74 €	15.129,89 €
Saldo s/ Estados Financieros	7.244,15 €	2.230,00 €	0,00 €	5.655,74 €	15.129,89 €
Conciliación	- €	- €	- €	- €	- €

Firmas autorizadas a 31 de diciembre de 2024:

Entidades bancarias

Autorizado	Cargo	Tipo
Fernando García Parody	Hermano Mayor	Mancomunada
Hipólito de Oya Escudero	1er Teniente Hermano Mayor	Mancomunada
Alejandro Relimpio López	Mayordomo	Mancomunada
Leonardo Martín Lozano	Clavero	Mancomunada

-

Caja física

Autorizado	Cargo
Alejandro Relimpio López	Mayordomo
Leonardo Martín Lozano	Clavero



ANEXO II

PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2025



A continuación, se detalla el Presupuesto estimado de Ingresos para el ejercicio 2024:

	Importe 2025
Ingresos Corrientes	184.332,77 €
Cuotas de Hermanos	182.332,77 €
Otros ingresos	115.554,22 €
Aportaciones diversas Hdad.	31.180,00 €
Aportaciones a actividades de la Diputación Caridad	33.920,00 €
Otros ingresos	17.454,22 €
Consejo de Hermandades y Cofradías	33.000,00 €
Subtotal de ingresos	297.886,99 €



A continuación, se detalla el Presupuesto estimado de Gastos para el ejercicio 2024:

	Importe 2025
Mayordomía	129.163,28 €
<i>Costes de personal</i>	30.000,00 €
<i>Suministros</i>	6.763,00 €
<i>Primas de seguros</i>	5.017,40 €
<i>Otros gastos de estructura</i>	41.683,00 €
<i>Operaciones financieras</i>	45.699,88 €
Secretaría	14.276,00 €
<i>Boletín</i>	4.840,00 €
<i>Otros gastos de secretaría</i>	9.436,00 €
Diputación Cultos	32.851,00 €
Diputación Priestía	58.452,71 €
<i>Conservación del Patrimonio y mantenimiento</i>	8.830,00 €
<i>Equipamiento y nuevo patrimonio</i>	31.622,71 €
<i>Compra de cera</i>	18.000,00 €
<i>Compra de ornamento floral</i>	14.700,00 €
Diputación Mayor de Gobierno	27.324,00 €
<i>Acompañamiento musical</i>	11.924,00 €
<i>Gastos generales de preparación</i>	700,00 €
Diputación de Formación	700,00 €
Diputación de Juventud	1.200,00 €
Diputación de Caridad	33.920,00 €
Subtotal Gastos	297.886,99 €



Pontificia, Real, Ilustre y Primitiva Archicofradía de Nazarenos
del Santísimo Cristo de la Coronación de Espinas,
Nuestro Padre Jesús con la Cruz al Hombro,
NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
y Santa Mujer Verónica

ANEXO III

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN DE CUENTAS AL PALACIO ARZOBISPAL

HERMANDAD: CORONACION DE ESPINAS Y NUESTRA SEÑORA DEL VALLE

CIF: G41264946

Localidad: SEVILLA

Parroquia: IGLESIA DE LA ANUNCIACIÓN

Inscripción Registro Entidad Religiosa nº 017263

Acogida a Ley 49/2002 entidades sin ánimo de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo SI X NO__

RESUMEN DE CUENTAS EJERCICIO 2024

GASTOS		
LH	COMPRAS (para vender)	10.333,09
MH	GASTOS DE PERSONAL	28.336,71
NH	SUBSIDIO SACERDOTE (Estipendio)	6.500,00
OH	GASTOS FINANCIEROS	5.396,65
PH	IMPUESTOS Y TASAS	3.093,16
QH	SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN	27.820,33
RH	SALIDA DE LA COFRADÍA	60.639,53
SH	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50.717,34
TH	ACTIVIDADES PASTORALES Y ASIST	8.395,74
UH	OTROS	7.813,09
VH	COMUNICACIÓN DE BIENES	17.535,40
TOTAL GASTOS		226.581,04

INGRESOS ORDINARIOS		
AH	POR SERVICIOS	45.259,95
BH	RENTAS DEL PATRIMONIO INMOB.	0,00
CH	RENTAS DEL PATRIMONIO MOB.	0,00
DH	APORTACIÓN DE LOS FIELES	150.624,56
EH	DONATIVOS Y LIMOSNAS	86.585,89
IH	ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		282.470,40

INGRESOS NO ORDINARIOS		
FH	SUBVENCIONES	16.139,46
GH	OBRAS ASISTENCIALES	0,00
HH	OTROS INGRESOS	0,00
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS		16.139,46

Resultado del Ejercicio anterior	139.534,24
Total de ingresos (ordinarios + no ordinarios)	298.609,86
Total de gastos	226.581,04
Resultado (resultado ejercicio anterior + total ingresos - total gastos)	211.563,06

GASTOS		Importe
LH - COMPRAS (para vender)		
LH1 Velones, velas, lamparillas, medallas, etc.	543,56 €	10.333,09 €
LH2 Publicaciones: folletos, libros, etc.	0,00 €	
LH3 Otros	9.789,53 €	
MH - GASTOS DE PERSONAL		
MH1 Personal seglar habitual	21.035,76 €	28.336,71 €
MH2 Seguridad Social del personal seglar	6.850,07 €	
MH3 Suplencias del personal seglar habitual	0,00 €	
MH4 Otros gastos personal seglar	450,88 €	
MH5 Personal Priestía	0,00 €	
MH6 Costaleros	0,00 €	
NH - SUBSIDIO DEL SACERDOTE		
NH1 Subsidio del Sacerdote (Estipendio)	6.500,00 €	6.500,00 €
OH - GASTOS FINANCIEROS		
OH1 Intereses de préstamos recibidos	2.070,78 €	5.396,65 €
OH2 Comisiones bancarias	3.325,87 €	
OH3 Otros	0,00 €	
PH - IMPUESTOS Y TASAS		
PH1 De organismos estatales / autonómicos	0,00 €	3.093,16 €
PH2 De organismos locales: Ayuntamiento, etc.	0,00 €	
PH3 Otros impuestos o Tasas	3.093,16 €	
QH - SUMINISTROS Y CONSERVACIÓN		
QH1 Agua, gas, electricidad	4.881,37 €	27.820,33 €
QH2 Material de limpieza	8.738,87 €	
QH3 Reparaciones: obras en inmuebles y locales	4.471,30 €	
QH4 Asistencia técnica maquinaria: servicios y reparaciones	0,00 €	
QH5 Seguros: responsabilidad civil, multirriesgo, accidente y similares	2.789,39 €	
QH6 Cuotas alquiler de arrendamientos	0,00 €	
QH7 Gastos comunidad	1.350,74 €	
QH8 Mantenimiento: -Pasos, enseres...	0,00 €	
QH9 Otros	5.588,66 €	
RH - SALIDA DE LA COFRADÍA		
RH1 Cera	15.548,10 €	60.639,53 €
RH2 Música	24.727,40 €	
RH3 Flores	19.601,73 €	
RH4 Otros	762,30 €	
RH5 Salidas Extraordinarias de la Cofradía	0,00 €	
SH - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SH1 Material de oficina: papelería, impresos oficiales, etc.	8.917,55 €	50.717,34 €
SH2 Correos y teléfono	7.217,39 €	
SH3 Atenciones a personas ajenas (no de caridad)	24.696,73 €	
SH4 Material de publicidad o propaganda, informática	1.751,38 €	
SH5 Actos jurídicos: abogados, notarios, etc.	8.134,29 €	
TH - ACTIVIDADES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
TH1 Material para culto:hostias, vino, cera, libros litúrgicos...	2.915,45 €	8.395,74 €
TH2 Actividades de evangelización: catequesis y cultos	0,00 €	
TH3 Actividades asistenciales sociales (Bolsa de Caridad)	5.480,29 €	
TH4 Actividades culturales: conferencias, cursillos, etc.	0,00 €	
TH5 Actividades Pastorales extraordinarias	0,00 €	
TH6 Obras asistenciales extraordinarias	0,00 €	
UH - OTROS		
UH1 Obras extraordinarias	393,80 €	7.813,09 €
UH2 Otros gastos: compra de mobiliario, etc.	0,00 €	
UH3 Amortizaciones	7.419,29 €	
UH4 Provisiones	0,00 €	
UH5 Cuotas Incobrables	0,00 €	
VH - COMUNICACIÓN DE BIENES		
VH1 Fondo Común Diocesano	0,00 €	17.535,40 €
VH2 Cuotas a entidades diocesanas (Seminario, Casa Sacerdotal, ...)	1.000,00 €	
VH3 Ayudas a parroquias	1.232,66 €	
VH4 Ayudas a entidades extradiocesanas (Conventos, Manos Unidas, OMP)	15.302,74 €	
TOTAL GASTOS		226.581,04 €

INGRESOS		Importe
AH - ORDINARIOS - POR SERVICIOS		
AH1	Venta de cera y objetos religiosos, fotos, medallas, etc.	45.259,95 €
AH2	Venta libros, publicaciones	0,00 €
AH3	Otros Ingresos por Servicios	0,00 €
AH4	Subvención Consejo Cofradías	0,00 €
		45.259,95 €
BH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO		
BH1	Rentas de fincas, locales, etc.	0,00 €
		0,00 €
CH - ORDINARIOS - RENTAS DEL PATRIMONIO MOBILIARIO		
CH1	Intereses de inversiones: acciones, IPF, etc.	0,00 €
CH2	Intereses de cuentas en Bancos o Cajas	0,00 €
CH3	Intereses de préstamos concedidos	0,00 €
		0,00 €
DH - ORDINARIOS - APORTACIÓN DE LOS FIELES		
DH1	Cuota de Hermanos	150.624,56 €
DH2	Papeleta de Sitio	0,00 €
		150.624,56 €
EH - ORDINARIOS - DONATIVOS Y LIMOSNAS		
EH1	Cepillos	8.523,46 €
EH2	Otros donativos sin finalidad específica	52.504,43 €
EH3	Rifas, lotería y otros	17.556,90 €
EH4	Recibido con ocasión de Sacramentos y Sacramentales	8.001,10 €
		86.585,89 €
IH - ORDINARIOS - ACTIVIDADES ECONOMICAS		
IH1	Cuotas de museos, exposiciones artísticas	0,00 €
IH2	Otros ingresos de actividades económicas	0,00 €
		0,00 €
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS		282.470,40 €
FH - NO ORDINARIOS - SUBVENCIONES (ayudas financieras no reintegrables)		
FH1	De entidades no oficiales: Bancos, otras.	16.139,46 €
FH2	De entidades oficiales: Estado, Autonomía, Locales	0,00 €
		16.139,46
GH - NO ORDINARIOS - OBRAS ASISTENCIALES		
GH1	OBRAS ASISTENCIALES: caridad o promoción (NO CÁRITAS)	0,00 €
		0,00
HH - NO ORDINARIOS - OTROS INGRESOS		
HH1	Donativos y cuotas con destino determinado	0,00 €
HH2	Colectas para casos parroquiales extraordinarios	0,00 €
		0,00
TOTAL INGRESOS NO ORDINARIOS		16.139,46
TOTAL INGRESOS		298.609,86

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			
Saldo en Caja	5.655,74 €	Préstamos recibidos	
Saldo en Banco	9.474,15 €	Cuentas Pendientes de pagar	9.160,46 €
Depósitos e IPF	- €	Deuda con Seguridad Social	649,01 €
Inversiones en Fondos Públicos (nominal)	- €	Deuda con la Agencia Tributaria	- 177,84 €
Inversiones en Bolsa de Valores	- €	Deuda con otras entidades públicas	- €
Cuentas pendientes de cobrar (1)	212.454,29 €		
Préstamos concedidos	- €		

(1) Este importe recoge todos los derechos de cobro frente a terceros, independientemente de si los mismos se encuentran o no provisionados como dudos cobro (pues a fecha de presentación de cuentas dichos saldos no eran fallidos). Dentro de este importe se incluye: Derechos de cobro frente a Hermanos (78.454,29 €) y derecho de cobro frente a antiguo miembro de Junta de Gobierno (134.000,00 euros).

Mayordomo

Hermano Mayor

Fdo: Alejandro Relimpio López

Fdo: Fernando García Parody



Sello de la Hermandad

En Sevilla, el 7 de marzo de 2025.

**Delegado Episcopal Asuntos Jurídicos HH y CC
Protectorado Canónico de la Archidiócesis de Sevilla**

HERMANDAD: Coronación de Espinas y Nuestra Señora del Valle

CIF: G41264946

Localidad: Sevilla

ANEXO I

(NH1) Subsidio del Sacerdote (Estipendio)		
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TOTAL ANUAL
Orden del Carmen Provincia Bética	Sacerdotes	6.500,00 €

VENTA DE BIENES PATRIMONIALES		
TIPO DE BIEN	FECHA VENTA	PRECIO TOTAL

COMPRA DE BIENES PATRIMONIALES			
TIPO DE BIEN	FECHA COMPRA	SOLICITADO PRESTAMO PARA LA COMPRA (SI / NO)	PRECIO TOTAL
Local comercial	28/12/2020	Si	155.000,00 €

PRESTAMOS RECIBIDOS			
ENTIDAD FINANCIERA	FECHA	TOTAL DEL PRESTAMO	PENDIENTE DE AMORTIZAR PRESTAMO
Caixabank	28/12/2020	105.000,00 €	74.971,90 €